Ayuntamiento

En la ciudad de [illegible] estando en ayuntamiento a quatro dias del mes de nobiembre de mill e [illegible] y [illegible] años la justicia y regimiento de la dicha ciudad se juntaron como lo tienen de costumbre [illegible] de negociar las cosas que tocan al servicio de Dios nuestro señor y bien de la republica conviene a saber

el licenciado [illegible] teniente de corregidor

Martin [illegible] Robles

don Rodrigo de Mora

el licenciado Ximenez

Juan baptista Ximenez

Y estando en el dicho ayuntamiento parescio el doctor diego nabarro galindo y dixo [illegible] de esta ciudad y presento un titulo Real de su magestad de regimiento de esta ciudad librado en nombre Real por la qual le haze merced de regimiento de esta ciudad en lugar de don Thomas [illegible] [illegible] como parece del dicho Real titulo cuyo tenor es como se sigue

Recibimiento del doctor Navarro

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar Oceano conde de Flandes y de Tirol señor de Vizcaya y de Molina administrador perpetuo de la orden y cavalleria de Santiago por autoridad apostolica = Por hazer bien y merced a vos el doctor diego navarro galindo [illegible] considerando vuestra suficiencia y habilidad y los servicios que nos aveis hecho [illegible] y es mi merced que agora y de aqui adelante para en toda vuestra vida seais [illegible] [illegible] en lugar [illegible] El Rey [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]